

Marzo de 2019

**Propuesta de contratación de cuatro accesos de datos a la Red SWIFTNet
GCS 18/03917-INF-0030**

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El director del Departamento de Sistemas de Información ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

Objeto

Contratación de cuatro líneas de datos que proporcionen servicio de acceso a la Red SWIFTNet, en dos lotes, para cada una de las dos sedes centrales del Banco de España en Madrid, respectivamente.

Se ha estimado conveniente distinguir dos lotes diferenciados, concretamente:

- **Lote 1:** Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522).
- **Lote 2:** Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522).

Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)

El Banco de España, para la realización de las funciones que tiene atribuidas por la legislación que le resulta de aplicación, precisa realizar el objeto de esta propuesta que, a la vista de su alcance, solo puede ser proporcionado de manera idónea por un proveedor externo especializado, que pueda realizarlo de forma satisfactoria y garantizando la prestación en las condiciones de eficiencia requeridas.

SWIFTNet es una red que permite a las instituciones financieras de todo el mundo enviar y recibir información sobre transacciones financieras en un entorno seguro, estandarizado y confiable, por lo que el Banco de España, para el ejercicio de sus funciones como Banco

Central, requiere estar conectado a esta red para sus accesos a servicios del sistema de Bancos Centrales Europeos (Target 2, T2S,...), para realizar pagos internacionales y operaciones de valores y para la contratación de deuda española. El servicio es utilizado también para los accesos de entidades externas a aplicaciones web del Banco de España.

Justificación de la insuficiencia de medios

Para la realización del objeto de esta contratación de cuatro líneas de datos que proporcionen servicio de acceso a la Red SWIFTNet, se requiere un proveedor externo especializado, toda vez que son necesarios unos recursos humanos y medios de los que, por su especialización, el Banco de España no dispone.

Procedimiento de adjudicación

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

Justificación del procedimiento de adjudicación propuesto

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto, por tratarse de un procedimiento ordinario que permite la mayor concurrencia de los licitadores.

II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Duración del servicio

La contratación se realizará por un período inicial de tres años desde la fecha de firma del contrato, pudiendo prorrogarse de manera expresa por períodos sucesivos de un año hasta el límite total de cinco años.

El plazo máximo para completar la instalación con plena funcionalidad y para la entrada en funcionamiento del Servicio de manera plenamente funcional –entendiéndose como tal el momento en el que el Banco otorgue la aceptación final-, será de cuatro meses naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe máximo que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación durante el periodo inicial de vigencia del contrato de tres años, es de 200.400 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 242.484 euros. El contrato consta de dos lotes, con el siguiente desglose:

- **Lote 1:** Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 52):

- Alta e instalación: 15.000 euros, IVA excluido.
 - Cuotas de servicio para tres años: 85.200 euros (cuota anual de 28.400 euros), IVA excluido.
 - Total Lote 1: 100.200 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 121.242 euros IVA incluido.
- **Lote 2:** Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522):
 - Alta e instalación: 15.000 euros, IVA excluido.
 - Cuotas de servicio para tres años: 85.200 euros (cuota anual de 28.400 euros), IVA excluido.
 - Total Lote 2: 100.200 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 121.242 euros IVA incluido.

Si se incluyen las eventuales prórrogas, para una duración total de cinco años, el valor estimado del contrato asciende a 314.000 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 379.940 euros. El valor estimado de cada lote es el siguiente:

- **Lote 1.** Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522): 157.000 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 189.970 euros.
- **Lote 2.** Dos enlaces de datos a la red SWIFTNet (uno en la sede del Banco de España en la calle Alcalá, 48 y uno en la sede en la calle Alcalá, 522): 157.000 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 189.970 euros.

III. PROPUESTAS

1 Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

2 Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:

- La autorización del procedimiento abierto, por un valor estimado total, incluidas las eventuales prórrogas hasta un total de cinco años, de 314.000 euros, más los impuestos indirectos correspondientes.
- La autorización del gasto correspondiente al periodo inicial de tres años, por un importe de 200.400 euros, más los impuestos indirectos correspondientes. Las sucesivas prórrogas que, en su caso, tuvieren lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.

- La designación como responsable del contrato al Jefe de la División de Tecnología e Infraestructuras, a propuesta del director del Departamento de Sistemas de Información.

Madrid, 1 de marzo de 2019



María Luisa de la Cruz
Directora de Adquisiciones y Servicios Generales

Autorizados el gasto y el procedimiento, y se aprueba la designación del responsable del contrato.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, 7 de marzo de 2019



Alejandro Álvarez
Director general de Servicios